



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10046079

Montevideo,

9 SET. 2010

VISTO: la necesidad de incorporar nuevo financiamiento para la contratación de personal bajo el régimen de Contrato a Término para el ejercicio 2010, previsto en los artículos 30 a 43 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 en la Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que existen compromisos contraídos por el régimen de Contrato a Término.-----

II) que el artículo 39 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 en la redacción dada por los artículos 18 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 49 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 establece la formación de un fondo con el cual deberán atenderse las erogaciones resultantes de las contrataciones al amparo del régimen de Contrato a Término.-----

III) que la norma legal y sus modificativas prevén la facultad del Poder Ejecutivo de incorporar nuevos financiamientos al régimen, sin que ellos implique costo presupuestal ni de caja.-----

IV) que se requieren créditos adicionales para financiar los compromisos contraídos para el Ejercicio 2010.-----

2010/46079

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar la financiación propuesta por el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de aplicar lo dispuesto por el artículo 39 de la citada norma legal.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en los artículos 30 a 43 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, modificativas y concordantes.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a financiar parte de las erogaciones resultantes de los contratos a término que realice la Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología" para el Ejercicio 2010, con cargo al Proyecto 731 "Ampliación y modernización del sistema de control de tránsito aéreo", de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", por un monto de \$ 5:104.763,00 (pesos uruguayos cinco millones ciento cuatro mil setecientos sesenta y tres con 00/100).-----

ARTICULO 2do.- La Contaduría General de la Nación abatirá los créditos establecidos en el artículo 1ro. de este Decreto en el importe mencionado e incrementará el Objeto



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

del Gasto 095-002 "Fondo de Contrataciones artículo 39 Ley 17.556", de la Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología".-----

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección Nacional de Meteorología y dese cuenta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, Archívese.-----

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

AL/SU/GDF/jl

D 13-10

100